



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 83 de 24 de julio de 2020 por el que se aprueba la convocatoria de una beca para el desarrollo de un trabajo de investigación en el marco del VI Plan de igualdad, 2020

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL VI PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AÑO 2020

BDNS(Identif.):518143

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web de la Diputación de Valladolid (<http://www.diputaciondevalladolid.es/>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentar solicitudes de participación las personas, individualmente o en equipos de investigación que lo deseen y acepten las presentes bases.

Segundo. Objeto.

Fomentar la investigación relacionada con el VI Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades contra la violencia de género.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

Importe total 7.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 25 de septiembre de 2020 (incluido) (en adelante B.O.P.V.)





Sexto. Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables: Proyectos encuadrados en uno o varios de los siguientes aspectos, relacionados con municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes:

-Diagnóstico, con perspectiva de género, de la situación de los cuidados de las personas dependientes en la provincia de Valladolid. Este diagnóstico estará vinculado a los aspectos recogidos en los diferentes objetivos del VI Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género (Área de Estrategia Provincial, Transversalidad y Coordinación Administrativa, Área de Educación y Cultura, Área de Empleo, Área de Salud y Calidad de vida, Área de Violencia de Género).

-Análisis del perfil de las y los cuidadores de personas dependientes de la provincia de Valladolid desde una perspectiva de género.

-Análisis de la situación de las y los cuidadores de personas dependientes y posibilidades para capacitación profesional de jóvenes y empresas como estrategia para asentamiento de población en el medio rural.

-Análisis y evaluación de los recursos a su disposición, necesidades y/o apoyos de las mujeres cuidadoras: formación, empleo (cuenta propia o cuenta ajena), violencia de género, medidas de conciliación utilizadas y medidas/servicios utilizados por este perfil de mujeres.

-Análisis del alcance de posibles problemas detectados, causas que favorecen la desigualdad de oportunidades de las personas cuidadoras de personas dependientes en la Provincia de Valladolid y de la percepción que tiene la población del medio rural.

-Compatibilidad: Si.

-Solicitudes: según base sexta de la convocatoria.

-Documentación: A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

-Fotocopia del D.N.I.

-Titulación académica y profesional.

-Currículo vitae.

-Cualquier dato que la persona solicitante estime necesario.

El proyecto y el currículum vitae deberán presentarse además en formato digital.

-Criterios de valoración:

1).La importancia del objetivo elegido.

2).Diseño metodológico (propuesta de diseño muestral), técnica e instrumentos de valoración y evaluación.

3).La adecuación entre el trabajo a desarrollar y los fines perseguidos.





4).La viabilidad de la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.

5).La especial vinculación con la provincia de Valladolid, por tratarse de aspectos específicamente deficitarios en dicho ámbito.

6).Propuestas de mejora en el procedimiento, herramientas utilizadas, productos servicios creados, etc.

-Forma de pago: La dotación de la Beca será de 7.000 euros, sometidos a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente. Dicha cantidad se prorrateará en tantas partes como se establezcan según la proposición del Jurado y los informes emitidos, atendiendo a las características del proyecto seleccionado y a los objetivos conseguidos en el calendario comprometido por la investigación.

-Forma de justificación: El beneficiario deberá presentar informe sobre la situación del trabajo de investigación y la justificación de los gastos realizados en las condiciones que establezca el jurado una vez seleccionado el trabajo. El informe y la justificación deberán ajustarse a los términos recogidos en la memoria explicativa, salvo modificación que haya sido solicitada motivadamente y autorizada con carácter previo por la Diputación Provincial.

Por otra parte, deberá presentar, a la finalización de la beca, un ejemplar del trabajo realizado y sus conclusiones, mecanografiado a doble espacio y debidamente encuadernado, y una copia del mismo en formato digital.

-Periodo de investigación financiado: El periodo de investigación debe estar comprendido entre el 25 de septiembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

En Valladolid, a 29 de julio de 2020.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez

